

REGLAMENTO PARA EL USO DE PISCINAS EN LA SEDE PLAYA MAKAHA

1. El uso de las piscinas está reservado a los asociados, familiares e invitados.
2. Por razones de higiene todos los usuarios tienen la obligación de ducharse cada vez que ingresen a la piscina.
3. Está prohibido colocar cualquier objeto en los bordes y zona inmediata a la piscina, esto incluye mesitas, juguetes, flotadores, vasos, loncheras y en general, cualquier objeto que dificulte el ingreso y salida de la piscina, así como el tránsito de los bañistas.
4. Queda prohibido ubicarse en las escalinatas y/o escalones de ingreso a la piscina, a fin de no obstruir o dificultar el paso de los demás bañistas.
5. Se prohíbe dentro de la piscina el uso de colchonetas, pelotas, globos de agua, pistolas de agua, y en general, cualquier artículo deportivo o recreativo que perturbe a los demás bañistas.
6. Los niños menores de cinco (5) años deben ingresar necesariamente en compañía de sus padres o tutores.
7. No se recomienda el ingreso a la piscina a personas que no sepan nadar.
8. Por razones de seguridad e higiene, queda prohibido en el área de la piscina:
 - a. El consumo de bebidas en envases de vidrio.
 - b. La venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
 - c. El comer o realizar cualquier acto que produzca desperdicios, cause molestias o incomodidad a los demás usuarios.
9. Las tarimas y colchonetas son para uso exclusivo del Asociado (a) titular y su esposa (o), cuyo uso debe ser efectivo. No se admite la reserva de tarimas y colchonetas.
10. Para solicitar la colchoneta es requisito dejar el carné de asociado (a) o de esposo (a) del asociado (a). Los invitados deberán presentar su recibo de pago, según sea el caso.
11. Está prohibido ingresar a la piscina en el cuerpo cubierto de bronceadores, bloqueadores o cualquier tipo de cremas.
12. El uso de la piscina debe ser con ropa apropiada para ello, quedando prohibido ingresar con wetsuit.
13. Las personas con infección a los ojos, la piel o con heridas abiertas no serán admitidas en la piscina.
14. Las damas y varones con el cabello largo tienen la obligación de usar gorro y/o amarrarse el cabello adecuadamente.
15. Se recomienda no ingresar a la piscina antes de 1 hora de haber ingerido alimentos.
16. Está prohibido el uso de la piscina a aquellas personas que se encuentran en estado efílico.
17. Se prohíbe el uso de jabones, champús, gel y otros, en las duchas de enjuague y dentro de la piscina.
18. Se recomienda el uso de los camerinos para cambiarse de ropa y/o vestirse y/o desvestirse.
19. Tienen autoridad para hacer cumplir este reglamento los directores, el vocal de turno, la gerencia, el administrador de sede y el personal encargado del área.
20. El asociado que infringiera el presente Reglamento, quedará sujeto a la sanción que determine el Comité de Disciplina. El asociado (a) será responsable por cualquier falta al reglamento cometida por sus familiares e invitados.
21. El asociado será responsable ante cualquier falta al reglamento cometidas por sus familiares e invitados.